



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 902/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023709-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Verónica Lusardi (Legajo N° 1069), Oficial Notificadora (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -quien presta interinamente funciones en el Departamento de Diligenciamientos de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura-, presentó su renuncia al cargo referido a partir del 18 de agosto de 2025, y la Directora a cargo de la Dirección de Diligenciamientos, Dra. Carolina Valeria Bossi, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 482/2003 se designó a María Verónica Lusardi como Auxiliar Principal en la Unidad Consejero Dr. Juan Sebastián De Stefano.

Que, posteriormente, mediante Res. Presidencia N° 925/2015 fue confirmada en el cargo de Oficial Notificadora (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que luego, por Res. Presidencia N° 176/2021 se le concedió el pase con el cargo de Oficial Notificadora a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que, por último, mediante Res. Presidencia N° 1323/2024, oportunamente prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 299/2025 y 684/2025, se le concedió el pase interino con el cargo de Oficial Notificadora al Departamento de Diligenciamientos dependiente de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Magistratura.

Que María Verónica Lusardi presenta su renuncia, a partir del 18 de agosto de 2025 "*por motivos estrictamente personales*".

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

aceptar la renuncia de María Verónica Lusardi, con carácter retroactivo, a partir del 18 de agosto del corriente.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que María Victoria Lusardi (Legajo N°1069) posee deuda de aportes y contribuciones al Fondo Compensador durante agosto del 2015.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de María Victoria Lusardi (Legajo N° 1069, DNI N° 25.641.369) al cargo de Oficial Notificadora (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -quien presta interinamente funciones en el Departamento de Diligenciamientos dependiente de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo-, con carácter retroactivo, a partir del 18 de agosto de 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General Asuntos Previsionales y Obra Social a que, previo a que la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio la Dirección de Relaciones de Empleo- realice la liquidación final, intime a María Victoria Lusardi a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase-.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaria Ejecutiva -a fin de notificar a María Victoria Lusardi-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Victoria Lusardi y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 902/2025